



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 8, Núm. 96

DICIEMBRE de 2012

Aprueban la iniciativa del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

Entregó el Presidente Municipal el segundo Informe de Labores de la presente administración y rindió su mensaje a los culiacanenses

Entre los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo durante el presente mes destaca por su trascendencia la aprobación de la iniciativa de creación del Reglamento Interior de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC), toda vez que su objetivo central es el mejoramiento integral de los servicios que presta ese organismo.

La realización de este proyecto situará a la JAPAC como la primera Junta de Agua Potable y Alcantarillado que en Sinaloa contará con un sustento normativo interno, lo cual se proyectará hacia el exterior en beneficio del público usuario.

Al emitir su aprobación el Cabildo consideró que este instrumento jurídico potencializará la coordinación administrativa de la JAPAC y de su desarrollo tecnológico, al tiempo de fortalecer la transparencia de sus procesos mediante la creación de una contraloría.

Un acto de especial relevancia fue la entrega del segundo Informe de Labores del Presidente Municipal, que resume los logros y refrenda los propó-

sitos de una gestión significada por el empeño de cumplir los compromisos contraídos con los culiacanenses.

Al entregar el documento, el Presidente Municipal, Moisés Aarón Rivas Loaiza, dijo a los Regidores: “Véanlo con detenimiento, analícenlo y critiquen aquello que no les parezca bien. Tengo las puertas abiertas a sus comentarios que serán bien recibidos”.

Los causantes del Impuesto Predial, principalmente aquellos que por motivos ajenos a su voluntad hayan caído en morosidad de pago, serán beneficiados con la condonación de multas y recargos, que será de hasta un cien por ciento en los primeros tres meses del año. Este acuerdo encierra un propósito de apoyo a la economía familiar.

En el renglón de usos del suelo se aprobó la creación de un nuevo fraccionamiento y la relotificación de otros dos desarrollos habitacionales; acuerdos basados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

Contenido:

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

» Contenido	» 13	Aprueban Presupuesto Municipal de Egresos 2013	» 18	Se crea el fraccionamiento <i>Solare</i>
» 2-5 Acuerdos de Cabildo	» 13-14	Concesión para operar un panteón en <i>Los Huizaches</i>	» 19	Relotifican el <i>Real San Ángel</i>
» 5-7 Propuestas de los Regidores	» 15	Donan terrenos a la Cruz Roja	» 20-21	Jubilación de once trabajadores
» 7-10 Posicionamiento del Cabildo en la entrega del II Informe	» 16	Condonan multas y recargos del impuesto predial	» 22	Refrendan concesiones en mercados
» 11 Mensaje del Presidente Municipal	» 17-18	Relotifican el desarrollo <i>Torraiba</i>	» 23-24	Opinión favorable a establecimientos
» 12 Cuenta Pública Municipal de diciembre de 2012				
» Aprueban Reglamento Interior de la JAPAC				

Directorio



H. Ayuntamiento de Culiacán

LIC. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA
Síndico Procurador

Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez
C. Salvador Flores Acosta
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez
C. Óscar Javier Valdez López
C. Abel Hernández Calderón
C. David Beltrán Inzunza
C. David Quintero León
C. José Fernando Sandoval Angulo
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos
C. Aldo Espinoza García
C. María Isabel Herrera Osuna
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta
C. Faustino Hernández Álvarez
C. Edgar Gaxiola Angulo
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo
C. Francisco Javier Juárez Hernández
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar
C. Alfredo Palazuelos Osorio

Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga
Síndico Procurador

C. David García Ceceña
Oficial Mayor

C. Rafael Álvarez Noriega
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles
Director del Instituto
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés
Cronista Oficial del Municipio
de Culiacán

Acuerdos de Cabildo

(Dos sesiones en el mes de diciembre de 2012)

ACTA NÚM. 47 Ordinaria. 07.12.12

Posicionamiento de las diferentes fracciones políticas del H. Cabildo, y entrega del segundo Informe de Labores por parte del C. Presidente Municipal de Culiacán.

ACTA NÚM. 48 Ordinaria. 17.12.12

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2012, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento

presentes, en lo general como en lo particular, modificar el acuerdo número 14, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se autorizó a la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo la relotificación del Desarrollo Habitacional, con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio, denominado "TORRALBA"

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, modificar el acuerdo número 13, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de abril de 2006, en el que se autorizó a la EMPRESA GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo la relotificación del Desarrollo Habitacional denominado "REAL SAN ÁNGEL",

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar a la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento denominado "SOLARE", en esta ciudad

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento

Instituto La Crónica de Culiacán

Jaime Alberto Félix Pico.- *Director General*
Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial*

Gaceta Municipal:
C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

Instituto La Crónica de Culiacán
Aguilar Barraza #62 Pte. Col. Almada C.P. 80200
Tel/Fax (667) 712 61 02
cronicadeculiacan@gmail.com



Archivo Municipal
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río
Humaya 967 sur, Col. Guadalupe

Tel./Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

presentes, en lo general como en lo particular, otorgar la concesión para operar un parque funerario (panteón), con servicio de crematorio y venta de criptas, por medio de títulos de derecho a uso perpetuo, para inhumaciones, con una duración de 20 años a ubicarse en el Ejido Los Huizaches, en este Municipio a la persona moral denominada "SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES, SANTA MARIA", S. A. de C. V., misma que empezara a correr a partir de la firma del convenio que se firmará cuando ya se haya consumado la promesa de compra venta, y se subsanen aquellos requisitos faltantes que enumeran los artículos 26 y 27 del Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán, esto en virtud de lo señalado en el considerando quinto de este dictamen.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular que las solicitudes de jubilación de los CC. José Ángel Zepeda Reyes, Prajedis Félix Medina, Manuel Solís Siqueiros, Jesús Ramón Guicho Soberanes, José de Jesús Rivera del Río y Jesús Alfonso Verdugo Moreno, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, la jubilación solicitada por el trabajador C. José Rosario Félix Tapia, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en

lo particular, la jubilación solicitada por el trabajador Jesús Emilio Urías Armenta, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, que las solicitudes de jubilación anticipadas de los CC. Manuel Antonio Félix Ochoa, Renee Moraila Angulo y María Félix Gastelum Corrales, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, renovar las concesiones administrativas cuyos titulares son los CC. MANUEL FRANCISCO CELIS ESPINOZA, RODOLFO OSUNA OSUNA, DELIA BEATRIZ GAXIOLA QUINTERO Y MARÍA MONARRES ORTEGA, las cuales operan, en los locales comerciales marcados con los números 85, 115, 142 Interiores y 17 Exterior con giros de pescadería, frutas y verduras, pescadería y joyería, respectivamente, todos, en el Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, efecto de que con el mismo giro que actualmente tienen tengan una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 30 años. Lo anterior, condicionado al pago de los derechos, por concesión de los referidos locales, conforme lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes

del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar por el H. Pleno Municipal las cesiones de derechos siguientes, todas correspondientes al mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad:

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, otorgar concesión administrativa y se autoriza expedir el contrato concesión cuyo titular es la C. MARÍA ADRIANA VÁZQUEZ ACOSTA, la cual opera, en el local comercial marcado con el número 8, con giro de plantas medicinales, en el Mercado Público Salvador Alvarado, sito en avenida Domingo Rubí Número 520 Norte, colonia Centro, de esta ciudad, efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 25 años, previo pago de los derechos de la concesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar por el Pleno, la cesión de derechos de la concesión que la C. María Alicia Rangel, realizó a favor de la C. Alicia Margarita Salas Rangel, respecto del local comercial marcado con el número 113 interior. Se autoriza renovar la concesión administrativa cuyo titular será la C. Alicia Margarita Salas Rangel, respecto del local contenido en el punto anterior.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento



presentes, en lo general como en lo particular, declarar la condonación de multas y recargos en los términos que se expresan en los considerandos primero y sexto del presente acuerdo, se autoriza a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la dependencia municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe descuento del 100% respecto a multas y recargos del impuesto predial a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en su totalidad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo; un 60% de descuento, a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en sus totalidad durante los meses de Abril, Mayo y Junio; un 40% de descuento a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio público consistentes en: Álvaro Obregón, fraccionamiento Residencial Villa Bonita, clave catastral 7000-45-134-001-001, sustentada como propiedad municipal con escritura bajo la inscripción 26, libro 1295 sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, autorizando una superficie de 341.263 metros cuadrados.

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la Iniciativa de Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo particular la Iniciativa de Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

ACUERDO 22.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Minisuper Ruiz Cortinez” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos No. 160 sur en la Colonia Adolfo Ruiz Cortinez, Sindicatura de Eldorado, perteneciente a esta municipalidad.

ACUERDO 23.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Escoserra” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Culiacán – Costa Rica No. 1557 poniente en el parque industrial Costa Rica, en esta ciudad.

ACUERDO 24.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión

Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Depósito Angulo” y giro de Depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, con domicilio en Calle Constituyente Antonio Ancona Albertos No. 1998 poniente en la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, en esta ciudad.

ACUERDO 25.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Moby Dick” y giro de Depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, con domicilio en Boulevard Santa Fe No. 997 poniente en el Fraccionamiento Santa Fe, en esta ciudad.

ACUERDO 26.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “MINISUPER EL CAPULE” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Culiacán – Vitaruto s/n, Colonia 26 de Abril, Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos, en esta ciudad. 🏠

Propuestas de los Regidores

Propone la creación de un canal de televisión de orden institucional

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández señaló: “He puesto en manos de la Comisión de Acción Social y Cultural, de este Pleno y en sus manos Señor Presidente, un proyecto de un conjunto de ciudadanos, encabezados por el C. Óscar David Camacho Félix, que consiste en la creación de un Canal de Televisión local; este canal sería sin fines de lucro, no comercial, no político, sería un canal Institucional que se encargara de difundir, en principio, lo que hace esta Institución y además las tareas administrativas que desarrolla esta Administración, además sería un canal de televisión con un rango de frecuencia VHS, con una potencia de 500 a 1000 Wtts, con un alcance de carácter regional en nuestro Municipio. Lo tenemos ya en la Comisión de Cultura, la idea es que si usted nos lo permite pudiéramos iniciar un proceso de iniciación, que pudiera culminar en el futuro con la variación y la instalación de este canal, del cual creo yo, que en términos culturales vendría a ampliar la gama de señales que ya tenemos en la banda de televisión abierta, es todo, y decirles a mis compañeros que ha concluido un año y es momento oportuno para hacer un balance de lo que hemos hecho y anotar para el año venidero lo que falta por hacer y yo creo que en estas fiestas habremos de aprovechar para pasarla en familia y les deseo lo mejor. Muchas gracias, señor Presidente, señor Síndico; igualmente, señor Secretario y funcionarios que nos acompañan, medios de comunicación, gracias por su comprensión y por su ayuda”.

Celebra la línea conductual del Presidente Municipal de Culiacán

Faustino Hernández Álvarez:

El Regidor Faustino Hernández Álvarez comentó: “Estamos por terminar un año más, y quiero hacer un reconocimiento primeramente a mis amigos los Regidores, de las diferentes fracciones parlamentarias que suman este Cabildo, a José Manuel Osuna Lizárraga, Síndico Procurador, y de manera muy especial al doctor Jesús Madueña Molina, Secretario, y de manera muy especial al Presidente Municipal de Culiacán. Hoy es la última reunión de cabildo, del 2012 y quisiera públicamente re-

conocer que en este año de gobierno, que en estos diez meses hemos avanzado mucho, y la verdad reconocerte al Presidente la capacidad, la tenacidad, la creatividad, juicio y sobre todo la gestión que ha tenido ante el Ejecutivo Estatal para que los recursos de Culiacán se sumen a ese esfuerzo cada vez más buscando los recursos con el Gobernador y la Federación, y hoy he hecho un reflejo de lo que se puede hacer en Culiacán, porque hemos visto el proyecto para el año 2013, y lo mejor está por venir. Yo quisiera decirles que no nada más la obra pública es importante en Culiacán, hay carreteras, hay puentes, hay pavimento, pero hay algo que se caracteriza y quiero decirlo aquí: el calor humano con que se ha envuelto a los culiacanenses. Sígame así señor Presidente, ese gesto de humildad que ha tenido para los culiacanenses, tanto en la zona rural como en la zona urbana, tiene mucho que ver; el comportamiento, la forma de atender, y eso se palpa, se ve y se dice, yo por eso le pido que no pierda los vínculos con Mario López Valdez. Los nombramientos que le está dando a Sinaloa el nuevo Gobierno Federal son un factor que habrá de coadyuvar en esfuerzo para que todos los sectores prosperemos, y con su manera de gobernar estoy seguro que algo bueno está por venir, Por hoy, feliz Navidad y un próspero año nuevo para todos.

Exhorta a la sociedad a sumarse a la campaña contra fuegos artificiales

Aldo Espinoza García:

El Regidor Aldo Espinosa García expresó: “Señor Presidente: Quiero agradecer el apoyo que usted les ha dado a las escuelas públicas, desde el momento en que asumí su mandato, para nosotros como maestros, mi compañero José Fernando Sandoval Angulo, mi compañera María Isabel Herrera Osuna, mi compañero Obed Daniel Villanueva Carrillo, la verdad es un gusto acompañarlo, semana tras semana, a ser testigos de los múltiples apoyos que ha otorgado a varias escuelas públicas de nuestro Municipio. Quiero invitarlo a que siga trabajando en ese mismo sentido; nosotros vamos a seguir con usted en cada uno de los actos en los cuales usted vaya a otorgarles beneficios a nuestras escuelas.

También quiero hacer un llamado a la población en general para que pongamos ojo en algo que es sumamente importante, que son nuestros niños. En estas fechas proliferó el uso de los fuegos artificiales; el año pasado hubo

una desgracia en Salvador Alvarado, donde un niño perdió una mano, otro un ojo. Lamentablemente día con día esos artificios son cada vez más dañinos, más peligrosos y la verdad es que a veces la inconsciencia de un niño no le deja ver con lo que está jugando, pero los padres de familia debemos hacer conciencia con nuestros hijos. Sabemos que nuestras autoridades han implementado una campaña en contra de los fuegos artificiales, y a nosotros, como Municipio y sociedad, nos toca hacer nuestra parte también, nosotros podremos hacer mil actividades, mil oficios, pero si la sociedad no nos apoya esto no va a dar ningún resultado positivo, en ese sentido. En tanto, deseo a todos mis compañeros que lo pasen de lo mejor en estas festividades”.

Habrá una acción coordinada en contra de los fuegos artificiales

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal señaló: “En la Junta de Coordinación de Seguridad Pública del Estado, donde participa el Gobernador, donde está el Ejército, la Marina, la Policía Federal, donde están los Municipios del Estado, nos hemos puesto de acuerdo y va a haber operativos decembrinos con el programa Guadalupe - Reyes, que comienza el día 12 de diciembre y termina el 7 de enero de 2013. Se habrán de visitar lo locales comerciales donde venden esos artefactos, (fuegos artificiales) y a los que no tengan el permiso correspondiente y las condiciones también, se les van a retirar porque estamos conscientes de que son un peligro para los niños, sobre todo por el incremento de demanda que se registra cada navidad y año nuevo”.

Celebra la creación del Reglamento de la Junta de Agua y Alcantarillado

Francisco Javier Juárez Hernández:

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández expresó: “Considero que el Reglamento de la JAPAC es la muestra más clara de la visión que tiene nuestro Presidente Municipal de que el ejercicio de gobierno debe estar al servicio de la gente; materializa el compromiso que hicimos cuando comprometimos nuestra palabra para que la Junta de Agua Potable de nuestro Municipio reforzara sus procesos de mejoras continuas. Debo decir que la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán será la primera en el Estado de Sinaloa, que contará con un elemento jurídico de este tipo. No es un asunto menor porque da muestra cabal del compromiso que asumimos, nuestro Presidente Municipal y nosotros con la ciudadanía. Aquí se demuestra que con voluntad política podemos arribar a mejor respuesta, de parte de los gobernantes y, en este caso, de parte de las Instituciones paramunicipales, como lo es la Junta de Agua

Potable y Alcantarillado de Culiacán. Este instrumento jurídico encierra la potencialización de la coordinación administrativa de la Junta, su desarrollo tecnológico, y fortalece los procesos de control interno, al crear de manera formal la contraloría, en síntesis compañeros este instrumento jurídico exige más a esta paramunicipal para que aporte mejores resultados a favor de las familias del Municipio de Culiacán. Entonces yo creo que es muy trascendente este punto porque de alguna manera marca la pauta de lo que debe acontecer en las 18 juntas que tiene el Estado de Sinaloa”.

Reconoce la labor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado

Síndico Procurador:

El Síndico Procurador expresó: “Quiero sumarme a las palabras de reconocimiento del Regidor Francisco Javier Juárez Hernández, a la Junta de Agua Potable de Culiacán, porque efectivamente, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado ha puesto muy en alto al Municipio de Culiacán, al ocupar el primer lugar a nivel nacional en el tratamiento de aguas residuales, y con la aprobación de este reglamento yo no tengo duda de que habrá de ser más eficiente su función y su trabajo, pero considero también que este Honorable Cabildo y la Institución que un servidor representa debe de analizar el comportamiento y la reglamentación de las otras paramunicipales. Viene una etapa de homologación de responsabilidades, creo que debemos de analizar la responsabilidad real de cada una de las paramunicipales y revisarlas. Creo que hay asuntos muy importantes también y ya lo comentaba con el Señor Presidente, un sin número, y tiene que ver con casas abandonadas y lotes baldíos de Culiacán. Yo creo que el Congreso del Estado tiene que tomar una medida y que nosotros también tenemos que tomar una medida interesante, porque no es posible que en los fraccionamientos y en toda la zona urbana de Culiacán haya tantas casas abandonadas que sirven para que muchos jóvenes se droguen en esas casas y que son focos rojos de violencia; Es un asunto que desde hace muchos años está en la mesa y no se le ha dado solución. En otro tema, quiero felicitar al señor Presidente, al Secretario del Ayuntamiento, pero de manera muy especial a los Regidores, a las fracciones que conforman este Pleno, por la alta civilidad que han mostrado en cada una de las sesiones; esto habla del espíritu de cada una de las fracciones, que está por encima de los intereses de carácter político. Quiero reconocer también y agradecer profundamente el trato que nos han dado al Cabildo de Culiacán los medios de comunicación, los cuales han ponderado el trabajo del Ayuntamiento. Creo que todos coincidimos en ello. Agradezco las notas positivas, y reconocemos también

POSICIONAMIENTO DE LOS REGIDORES
EN LA ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME

Cumplimiento por encima de las expectativas

ÓSCAR JAVIER VALDEZ LÓPEZ
*Partido Revolucionario
Institucional*

Por mi conducto la representación de este órgano colegiado de gobierno del Partido Revolucionario Institucional expresa su opinión acerca del segundo informe de gobierno del Presidente, licenciado Aarón Rivas Loaiza.

Desde el inicio del año, Culiacán vivía tiempos de cambio,

estábamos casi a punto de arrancar una nueva renovación de las autoridades legislativas y el Poder Ejecutivo Federal Pero también porque a mediados de febrero del presente año pidió licencia un muy buen Presidente Municipal que tuvimos en la persona del maestro en ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda a quien expreso mi reconocimiento por ese excelente trabajo que realizó al frente de la Presi-

dencia Municipal.

Y recibimos en el cargo a alguien también muy bueno, que al paso de los meses ha venido cumpliendo más allá de las expectativas que todos teníamos de la persona del licenciado Aarón Rivas Loaiza.

Hemos sido testigos del esfuerzo, del trabajo incansable que ha estado desarrollando el Presidente Rivas Loaiza. →

♦ *Propuesta de Regidores...*

el ejercicio crítico. Todo contribuye a estimular el esfuerzo que se hace desde este Cabildo para mejorar las actividades y llevar beneficios a la gente de Culiacán, Tenemos mucho que hacer todavía, hay muchas familias que no van a tener con qué celebrar esta Navidad, lo cual debe ser preocupación, no solamente de los que estamos en el Cabildo, sino de los ciudadanos en general, creo que debemos solidarizarnos en espíritu con todas las familias de Culiacán, y del Estado de Sinaloa”.

Refrenda el compromiso de cumplir con la misión de servir a Culiacán

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal comentó: “Señores Regidores, Regidoras, y a los ausentes también, (unos por cuestiones de trabajo y otros por enfermedad), representantes de los medios de comunicación, funcionarios del Ayuntamiento: Estamos a escasos días de que termine este 2012, y ayer cumplí exactamente diez meses de gobierno. He trabajado con muchísimas ganas, con el esfuerzo que le corresponde al Municipio de Culiacán, a todos mis compañeros Regidores, porque sin ustedes no hubiera sido posible haber trabajado y cumplido con los habitantes de este Municipio De una manera muy especial al señor Gobernador Mario López Valdez que, sin distinciones y sin ningún problema y regateo alguno, siempre estuvo presente para que le cumpliera a casi el millón de habitantes de este Municipio, y que está comprometido para que el año 2013 sea un año mejor para Culiacán. Este compromiso lo hizo ayer público en una reunión, donde los empresarios de Culiacán reconocieron el apoyo del Gobierno del Estado, y él les

dijo que lo mejor está por venir en Culiacán. Quiero agradecer al doctor Madueña que siempre ha conducido las sesiones del Cabildo, decirle que estamos muy agradecidos, hay situaciones que habremos de cambiar, de seguir trabajando en ellas, habremos de mejorar lo que se pueda. Yo tenía un compromiso con los medios, tenía un compromiso con los partidos, que confiaran cuando autorizaron las tarifas del agua potable, con el Regidor Francisco Javier Juárez Hernández, del PRD, con los del PANAL, con el entonces dirigente del PAN, Francisco Solano Urías, con Carlos Feltón. Fui a visitarlos a la casa de Acción Nacional, a pedirles el apoyo y ahí me comprometí a hacer un reglamento, a hacer un manual operativo, cuidar la inversión de los recursos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, y hoy eso se ha manifestado con la aprobación del Pleno por unanimidad. Yo creo que con ese compromiso habré de cumplir con todos los compromisos que hice cuando tomé protesta, una toma de protesta para la que no había hecho campaña, pero el compromiso lo hice bien pensado y lo hice de corazón: yo le voy a cumplir a Culiacán con el mismo empeño y con el mismo entusiasmo, para que cuando termine mi gestión pueda rescatar la palabra de haber sido un buen Presidente Municipal. Regidoras y Regidores: Ayúdenme a cumplirlo, porque todos tenemos un compromiso con Culiacán. Les deseo una feliz navidad, diviértanse, cuiden a sus familias y que el 2013 sea un año lleno de éxito y de salud para todos. De los medios de comunicación no me despidan porque hasta el último día del año vamos a seguir trabajando y sólo les pido que me hagan el favor de seguir cubriendo la fuente del Municipio de Culiacán, muchas gracias a todos. ☺

Logró desde el inicio destrabar problemas que amenazaban con convertirse en un verdadero conflicto para todo el municipio de Culiacán, y lo resolvió de manera rápida, oportuna y muy satisfactoria.

Hemos visto cómo enfrentó una crisis climática expresada en la sequía que nos agobió durante varios meses, donde Culiacán hacía muchos años no tenía un nivel tan bajo de almacenamiento en las presas que están dentro del municipio, y también cómo la gente, a través de los esfuerzos desarrollados por la JAPAC, por instrucciones del Presidente Aarón Rivas Loaiza, fue capaz de minimizar el sufrimiento de los embates de esta agobiante sequía, particularmente la gente de las comunidades, recibieron más de 30 mil litros de agua y se desarrolló mucha infraestructura para almacenamiento, distribución y tratamiento de este vital líquido en la zona rural, al grado tal que somos uno de los municipios en el país que estamos mejor calificados en estos servicios.

Asimismo, como el Presidente Municipal ha venido trabajando para hacer de Culiacán una capital

de progreso, las obras que se han venido realizando, las calles que se han venido pavimentando son un claro ejemplo de cómo Aarón Rivas Loaiza se ha preocupado por trabajar para buscar sentir el verdadero valor del progreso; todavía el día de ayer estuvimos acompañando al Presidente y al Gobernador del Estado en la inauguración de la remodelación de las calles Juárez, Hidalgo, Paliza, Andrade y Corona, con un valor de poco más de 32.5 millones de pesos.

Por eso, para el año que entra también esperamos que así como ahora en estos diez meses, Aarón Rivas Loaiza nos ha dado muestra de lo que es capaz de hacer, podamos seguir siendo testigos y partícipes de ese amor por Culiacán, que no solamente ha dicho sino que lo ha expresado con hechos.

Esto es algo que nos llena de satisfacción, el trabajar junto a un Presidente que ama su municipio y que no solamente lo dice sino que lo hace realidad con hechos.

El próximo año tendremos un nuevo estadio de béisbol, con una inversión muy buena para construir esta magna obra.

Pero también tendremos nue-

vas vialidades, tendremos pasos deprimidos, que algunos ya iniciaron su construcción con el fin de mejorar los niveles de vialidad dentro de las calles de Culiacán.

Asimismo, puentes que se han venido construyendo, y otros más que van a hacerse realidad. Hoy, por esta razón el Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, expresa su más grande satisfacción por este trabajo y esperamos que el próximo año podamos seguir siendo testigos y actores de este trabajo.

De parte nuestra ratificamos nuestra disposición a continuar trabajando sin descanso para buscar que Culiacán siga mejorando y continúe avanzando. Particularmente le expreso con mucho respeto y admiración mi reconocimiento personal, y ratifico mi lealtad y compromiso para continuar trabajando por Culiacán, y haciendo de esta manera con hechos, con acciones, realidad el verdadero valor del progreso para Culiacán.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias a todos ustedes. 🙏

Resolución de problemas en el corto plazo

EDGAR GAXIOLA ANGULO
Partido de la Revolución Democrática

Agradezco en nombre de la fracción de Regidores del PRD la presencia de todos ustedes a quienes saludo con afecto y el reconocimiento de nuestra parte, deseándoles la felicidad y la alegría en sus hogares, como aspiramos que sea en todos los hogares de nuestro querido Culiacán.

El informe de gobierno del presidente municipal de Culiacán, es un acto constitucional de rendición de cuentas y transparencia que deben distinguir a los gobiernos democráticos, acto republicano que ahora realizamos y que ojalá podamos replicar en las principales sindicaturas de nuestro municipio en los próximos días para llevar hasta los rincones más alejados la información del ejercicio de este gobierno para incorporar las mayores fuerzas a esta gestión.

Hoy cumplimos casi dos tercios de nuestro mandato que nos confirió el pueblo de Culiacán el 2010, y sin haber sentido el tiempo, inicia el último tramo de este gobierno municipal, desde la óptica de nuestra fracción, consideramos, prácticamente este 2012, como el año en que se han dado los pasos más importantes de la administración municipal que iniciara el maestro Héctor Melesio Cuén Ojeda.

Después de poco más de diez meses de gestión del alcalde Aarón Rivas Loaiza ha tenido resultados que nos congratulan a todos. Aarón Rivas Loaiza ha resultado una sorpresa porque nadie esperaba en tan corto tiempo resolviera tantos problemas, pensando muchos que su interinato sería un fracaso por los rezagos y los conflictos tan difíciles que le habían heredado.

Cuando empezamos el 2011 y elaboramos el Plan Municipal de Desarrollo, donde bosquejamos cinco grandes programas para alcanzar los objetivos de jus-

ticia, seguridad, salud, modernidad y eficiencia, pensamos entonces que el tiempo era largo y los objetivos fáciles. Después de estos dos años nos hemos dado cuenta que ni una cosa ni otra eran ciertas. El tiempo ha resultado poco y los retos más complejos, máxime cuando heredamos deudas, rezagos y misiones casi imposibles de la anterior administración, como el caso del eje federalismo.

En este segundo año de gestión de esta administración, podemos afirmar sin cortapisas, que el esfuerzo y voluntad política del presidente Aarón Rivas Loaiza se ha distinguido porque no creíamos cuando asumí el cargo, que pudiera con tanto conflicto y horizonte político tan resbaloso como el que heredó donde se había involucrado hasta la presidencia municipal.

Vientos nuevos y fresca política nos trajo Aarón Rivas que ha desenredado varios nudos que encontró en el Gobierno de Culiacán ¿Quién no recuerda el lio que se nos armó con el puente de Bachigualato? ¿Quién no tiene presente el eje Federalismo que por fin concluiremos a raíz de las negociaciones exitosas con ferrocarriles? Y el caso del Museo Interactivo que parecía encantado y amenazaba con brincar este trienio también.

Pero existe moral y socialmente un hecho invaluable que ha concretado el C. Presidente Municipal y que representaba una estigma para los gobiernos anteriores eran las deudas con IMSS e INFONAVIT de las cuotas que amenazaban a los trabajadores a quedarse sin estas prestaciones básicas, medida que aplaudo por el beneficio que brinda a quienes le dan vida a la administración municipal: sus trabajadores.

Y si de política se trata, también reconozco ahora el talento y voluntad política que ha distinguido al ciudadano presidente porque no ha pelado con nadie ni comprado conflictos, alejando su gestión de la reyerta y los pleitos de callejón que aluno de sus antecesores se había involucrado. Negociar con los vecinos de Bachigualato y con Ferrocarriles son pruebas fehacientes de este talento que reconozco.

Por lo que he vivido, por lo que aprecio, por lo que conozco, estoy convencido que 2013 será un año muy fructífero para Culiacán. Si 2012, con todas las adversidades y problemas heredados, se tuvo éxito, ahora, con el viento a favor, considero que las cosas serán mucho mejores con el talento, liderazgo y capacidad que se demostró este año.

Muchas Gracias.

Creciente apoyo a los programas educativos

ALDO ESPINOZA GARCÍA

Partido Nueva Alianza

Con el alto honor y responsabilidad de tener a mi cargo la representación por parte de la fracción del Partido Nueva Alianza, me es muy grato dar nuestro posicionamiento en relación al Segundo Informe de Labores al frente de esta administración municipal, del C. Moisés Aarón Rivas Loaiza.

Para nosotros la educación es un tema preponderante y es un eje medular en la integración de los planes de gobierno, cualquier que sea su nivel, es por eso que hemos visto con emoción que en nuestro municipio el apoyo que se le está dando a los programas educativos siempre ha sido prioritario.

Se han aumentado la cantidad de becas municipales, así como el monto de las mismas; se han otorgado apoyos para la infraestructura de las instalaciones educativas de diferentes niveles.

En este segundo año de la administración municipal se ha dado continuidad a las acciones de gobierno poniendo especial énfasis en áreas prioritarias como la seguridad pública, vialidades, apoyo a las instituciones educativas, no sólo mejorando su infraestructura sino también donando predios para la construcción de escuelas, sin descuidar el equilibrio entre la ciudad y

las sindicaturas. En lo que respecta a nuestra actuación en el desarrollo de las sesiones de Cabildo hemos estado muy pendientes de que se tomen las mejores decisiones siempre a favor de nuestra comunidad.

Hemos tenido algunas diferencias, pero en su mayoría se ha superado siempre privilegiando el diálogo entre los integrantes del pleno.

Se ha puesto especial atención cuando se han analizado y discutido las cuentas públicas mensuales, para que no haya ninguna duda en este rubro tan delicado, buscando siempre la transparencia en el manejo de los recursos.

Hemos visto con satisfacción que el C. Presidente Municipal siempre ha tratado que los asuntos que se analizan y aprueban en el Cabildo se hayan discutido previamente en las comisiones.

En este segundo año de gobierno municipal se han hecho muchas obras importantes y se está trabajando bien.

Señor Presidente Municipal:

Sabe que cuenta con nuestro apoyo para seguir mejorando la cara de nuestro municipio, buscando siempre el bienestar y el progreso para nuestra ciudad y sus sindicaturas, no tenga duda, estamos con usted.

Muchas gracias. 🙏

Atención equitativa a todas las sindicaturas

JESÚS HILDA MENDOZA ZAZUETA
Partido Acción Nacional

Con el honor de tener la responsabilidad de hablar a nombre de los que integramos la fracción edilicia del Partido Acción Nacional, partido político al que tengo el orgullo de pertenecer, me es muy grato participar y dar nuestro posicionamiento en relación al Segundo Informe sobre el estado que guarda la administración municipal, presidida por el ciudadano Moisés Aarón Rivas Loaiza.

Me parece relevante mencionar que en este Segundo año de gobierno municipal, hemos visto que se han llevado a cabo acciones muy importantes, pero también se han dejado de hacer otras que tienen igual o mayor relevancia.

Se han seguido pagando deudas heredadas por otras administraciones, por esa razón no se ha tenido la obra pública que necesita nuestro municipio.

Como fracción, hemos sido una voz crítica, constante en la toma de decisiones, anteponiendo siempre el beneficio de nuestra comunidad, por la cual hemos logrado acuerdos sustantivos, pues sabemos que es allí donde radican los principios de la democracia.

Debemos destacar la continuidad de programas municipales que inciden de manera directa en los habitantes de nuestro Municipio, como son, los que se llevan a cabo en nuestras sindicaturas y aquellos en pro de la educación, dichos programas son loables y contarán con nuestro apoyo, siempre que sigan favoreciendo de manera directa a nuestros habitantes.

Somos una oposición congruente con nuestros principios, desarrollo y progreso patente de nuestra comunidad, pues a ellos a quienes nos debemos y quienes guían nuestras decisiones y posturas, ello en pro de una mejor sociedad.

Entendemos que la responsabilidad por las tareas pendientes en nuestro municipio es conjunta, por tal motivo asumimos la responsabilidad que nos compete como partido en el proyecto Eje Federalismo, que una vez concluido, aliviará en parte el congestionamiento vial que aqueja a nuestra ciudad, esto por falta de un plan rector que desde una postura vanguardista y adecuada a los tiempos modernos que vive nuestra urbe ayude desde una planeación consciente y coherente a descongestionar nuestras vialidades y contribuya de esta manera en la creación de un entorno más amable para nuestro culiacanenses,

Es tarea pendiente la implementación del proyecto del Rastro Municipal. Ello debido al alto porcentaje de la matanza clandestina de animales en espacios no aptos para dicha labor.

Debemos señalar que el "Programa Culiacán Contigo", extinto, era una excelente oportunidad de generar un acercamiento de la administración Municipal para con la sociedad y de esta forma conocer de manera cercana sus demandas e inquietudes.



Señoras y Señores, nuestras decisiones como Regidores en esta Administración siempre será anteponiendo el Bien Común a los intereses personales. Nuestro actuar como parte del Pleno del H. Ayuntamiento siempre ha sido congruente con esta postura.

C. Presidente Municipal, estamos conscientes que falta mucho por hacer, pero sabemos que usted hace y seguirá haciendo su mejor esfuerzo en beneficio de los habitantes de nuestro municipio, por ello no tenga duda que la fracción de nuestro Partido Acción Nacional lo seguirá apoyando, siempre que el BIEN COMUN, siga siendo su prioridad, ya que mucha de las obras que aún se encuentran en proceso fueron gracias a su gestión y la buena disposición del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa.

Muchas Gracias. 🙏





Mensaje del Presidente Municipal

Congruencia con la visión y con el compromiso

Honorables miembros del Cabildo del Municipio de Culiacán:

Con fundamento en el deber establecido por la Ley del Gobierno Municipal, del Estado de Sinaloa en el artículo 38, fracción tercera, respetuosamente comparezco ante ustedes para hacer entrega por escrito del informe del segundo año de gobierno de la administración del Municipio de Culiacán.

Entrego los resultados que derivan de los compromisos establecidos en los cinco ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2013.

El presente documento ofrece una visión general de la situación que guarda la administración pública municipal y contiene un resumen de los programas y acciones más relevantes que llevamos a cabo durante el periodo comprendido del primero de enero de 2012 a la fecha.

Congruente con la visión que expresé el día que asumí la honrosa responsabilidad de ser Presidente Municipal entrego el resultado del cumplimiento de mi compromiso de trabajar por el progreso y bienestar social de Culiacán y sus habitantes.

Hemos avanzado, sin duda, en los diferentes pro-

gramas que llevamos a cabo en las diferentes dependencias municipales.

Administramos los recursos públicos basados en los principios de honestidad, disciplina, racionalidad, transparencia y sensibilidad social.

El esfuerzo y los resultados han sido compartidos. Agradezco con mucha sinceridad el apoyo de parte de los integrantes de este Cabildo, su colaboración ha sido fundamental para el progreso del Municipio.

Véanlo con detenimiento, analícnlo y critiquen aquello que les parezca que no está bien, saben que tengo las puertas abiertas para ustedes, sus comentarios serán bien recibidos, igual que lo hemos hecho en todo este año, y así continuaremos haciéndolo, porque estoy convencido de que el trabajo en equipo es el que rinde mejores resultados, los convoco a que conjuntamente sigamos trabajando con mayor esfuerzo por Culiacán y su gente.

Además, los quiero invitar para que me acompañen al evento donde habré de informar públicamente los resultados del presente informe que ahora les entrego.

El acto se llevará a cabo el día de hoy, a las 13:00 horas en las instalaciones del modular Inés Arredondo.

Muchas gracias.

MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA

Cuenta Pública Municipal de noviembre 2012

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2012, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de noviembre del año 2012, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios.* De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL".

Aprueban Reglamento Interior de la JAPAC

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general la Iniciativa de Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo particular la Iniciativa de Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Aprueban Presupuesto Municipal de Egresos 2013

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Culiacán, Sinaloa, en la forma, términos, rubros y montos que se expresan en el documento adjunto que lo contiene.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en atención al envío a este Órgano Municipal del expediente adjunto que contiene el “Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013”, a fin de que en ejercicio de las atribuciones que en materia hacendaria tiene, conforme con el artículo 28 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, procediéramos a su análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación correspondiente; éste órgano edilicio municipal, que conoce y actúa, se permite proponer el dictamen que se indica en la parte resolutive, con base en las argumentaciones jurídicas y técnicas subsecuentes. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13, 15 y 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, en los términos que los ordenamientos legislativos invocados establecen. Que conforme a los artículos 124, segundo pá-

rrafo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que dispone: “Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles...” y en ejercicio de la atribución que en materia hacendaria este H. Cuerpo Municipal tiene en el artículo 28, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, el cual le permite “(,,,) aprobar su presupuesto de egresos”, se procedió al análisis detallado de los apartados, montos y demás disposiciones técnicas que en materia presupuestaria tiene el proyecto materia del presente.

Ahora bien, el proyecto de Presupuesto de Egresos cuyo análisis nos ocupa materializa la potestad tributaria del Estado en su orden de gobierno municipal, el cual se fundamenta en el contenido del artículo 115, Fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos —en adelante la Constitución Federal— y las disposiciones hacendarias que fijan las contribuciones municipales —impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e impuestos adicionales— a efecto de que sean ejercidas con el fin último de garantizar el cumplimiento de las funciones y servicios públicos municipales contenidos en los artículos 115, fracción III, de la Constitución Federal y 121, de la Constitución Local.

Que dicho análisis se realiza al documento técnico que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio de Culiacán, Sinaloa, que se adjunta al presente tanto en un documento impreso como en un disco compacto.

Que una vez analizada jurídicamente la propuesta que se somete a la estima de este órgano colegiado, y que se adjunta al presente dictamen para sus efectos por el H. Pleno Municipal, se estima que debe acordarse por el H. Cuerpo Edilicio Municipal como aprobatorio, y así se propone.”

Concesión para operar un panteón en *Los Huizaches*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, otorgar la concesión para operar un parque funerario (panteón), con servicio de crematorio y venta de criptas, por medio de títulos de derecho a uso perpetuo, para inhumaciones, con una duración de 20 años a ubicarse en el Ejido Los Huizaches, en este Municipio a la persona moral denominada “SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES, SANTA MARIA”, S. A. de C. V., misma que empezara a correr a partir de la firma del convenio que se firmará cuando ya se haya consumado la promesa de compra venta, y se subsanen aquellos requisitos faltantes que enumeran los artículos 26 y 27 del Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán, esto en virtud de lo

señalado en el considerando quinto de este dictamen.

Instrúyase a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico en que contenga la concesión de mérito.

Notifíquese como en Derecho corresponda, el contenido del presente acuerdo al ciudadano Marcos Carlos Morales Ramírez Administrador Único y Representante Legal de la persona moral denominada “SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES, SANTA MARIA”, S. A. de C. V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de fecha 06 de diciembre del año en curso, se turnó a estas comisiones unidas que conocen y actúan, un expediente administrativo integrado con motivo de la solici-

tud suscrita por el ciudadano Marcos Carlos Morales Ramírez Administrador Único y Representante Legal de la persona moral denominada “SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES, SANTA MARIA”, S. A. de C. V., a través de la cual peticiona le sea otorgado en concesión para operar un parque funerario (panteón), con servicio de crematorio y venta de criptas, por medio de títulos de derecho a uso perpetuo, para inhumaciones, con una duración de 20 años a ubicarse en el Ejido Los Huizaches, en este Municipio, lo anterior, a efecto de que se analice, delibere y, en su caso, dictamine, como en Derecho corresponda.

“Con base en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Sinaloa; 15, 28, fracción VIII, 29, fracción I, 86, fracción V, y 90, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Como se expresa en el numeral 1, la pretensión cuyo análisis nos ocupa consiste en obtener del H. Ayuntamiento, por parte del interesado, la solicitud de concesión para operar un parque funerario (panteón) con servicios de crematorio y venta de criptas, por medio de títulos de derecho de uso perpetuo, para inhumaciones, con una duración de 20 años a ubicarse en el lote de terreno con una superficie de 52,716.207 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Los Huizaches de este Municipio de Culiacán, y que es la parcela 14Z1 P1/3; fracción de terreno que actualmente se encuentra catastrada bajo la calve 07-000-47-079-104-001 en virtud de que su representada cumple con los requisitos que al efecto establece el artículo 97 del Reglamento Municipal de Panteones vigente. A efecto de contextualizar adecuadamente el asunto de que se ocupa este dictamen, a continuación se enumera la solicitud que acompaña la solicitante en su escrito de fecha 30 de noviembre de 2012 dirigido al H. Ayuntamiento de Culiacán, los cuales son:

Copia Certificada de la escritura pública número 4,617, volumen XVI, del protocolo a cargo del notario público número 162 en el Estado de Sinaloa, Lic. Ismael Arenas Espinoza, pasada en esta ciudad el día 30 de noviembre de 2012, mediante el cual se acredita que la persona moral a la cual representa es una sociedad mercantil mexicana, cuyo objeto social es precisamente la prestación del servicio público de panteones, por medio de la obtención de las concesiones oficiales que marcan las disposiciones aplicables;

Contrato de promesa de compraventa, respecto de una superficie de terreno de 52, 712.207 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Los Huizaches en este Municipio de Culiacán, Sinaloa, y que es la parcela 14 Z1 P1/3, en el que aparece como “prominente vendedora” la C. Reyna Lucia Balcázar Corona y como “prominente comprador”, el suscrito; así como la comunicación expedida por el Notario Público número 162 en el estado de Sinaloa, Lic. Ismael Arenas Espinoza, mediante la cual hace constar que actualmente se está llevando a cabo el trámite de la compraventa de la superficie de terreno 52,716.207 metros cuadrados, ubicado en el Ejido Los Huizaches en este Municipio de Culiacán, Sinaloa, y que es la parcela 14 Z1 P1/3 entre la persona moral SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES SANTA MARIA S.A. DE C.V., como parte compradora y la SRA. REYNA LUCIA BALCAZAR CORONA, como parte vendedora;

Dos planos en los que se describen las plantas arquitectónicas y fachadas, y que contienen las medidas a escala de las bardas, las áreas de oficinas, área de crematorios y de depósitos de urnas, que servirá como proyecto de construcción del conjunto de servicios que corresponde a la concesión que se solicita. De igual manera, en los planos men-

cionados, se considera la ubicación de las áreas de jardines, andadores y vialidades internas;

Estudio de mercado elaborado por Grupo Think, en el que se contiene la factibilidad de un nuevo parque funerario en la ciudad;

Anteproyecto de Reglamento Interior del Parque Funerario Santa María, en el que se establecen los lineamientos que habrán de atenderse por la prestadora del servicio de inhumación, así como la forma y términos en lo que habrán de ser utilizadas las instalaciones por los propietarios de los derechos de uso a perpetuidad y demás usuarios;

Anteproyecto de contrato de espacios y criptas en cementerios que eventualmente habrá de celebrar por una parte “Servicios Funerarios y de Panteones Santa María S.A. de C.V., por conducto de su representante legal como vendedor y por otra parte la adquirente de tales derechos, consistentes en el uso perpetuo de las gavetas y nichos que habrán de ofertarse.

Como se advierte en la solicitud de marras, los documentos que presenta la solicitante, acredita que actualmente se encuentra en trámite en vía de conclusión, el contrato de compra venta, mediante el cual se habrá de adquirir su representada la propiedad del lote de terreno en el que se pretende establecer el panteón, cuya concesión se solicita a este H. Ayuntamiento, aunado a lo señalado que de que después de que se concrete la figura legal de compraventa, su representada llevará a cabo la firma y formalización de los actos jurídicos mediante los cuales se otorgue el pleno dominio al Municipio de Culiacán, el lote de terreno descrito en el numeral 3 de este dictamen en el momento en el que la presente solicitud de otorgamiento de concesión para la operación y administración de un parque funerario (panteón) sea aprobada por este H. Ayuntamiento.

Siguiendo el tenor anterior, y de acuerdo a los señalado en el escrito de petición, manifiesta el más amplio sometimiento de su representada, al cumplimiento de los lineamientos que en vía de cláusulas se detallan en el contrato concesión que al efecto se celebre con el H. Ayuntamiento de Culiacán, y pone a disposición del Municipio el 5% del total de las fosas disponibles en el plano arquitectónico que se anexa y que corresponde al mismo porcentaje del total de las criptas utilizables, a efecto de que se lleve a cabo la inhumación de indigentes, conforme lo determine la dependencia municipal competente.

Ahora bien, de la solicitud materia de este dictamen, se giro atento oficio No. 937/12 a la Dirección de Análisis Jurídicos de la Secretaría de H. Ayuntamiento para su dictaminación de procedibilidad, de lo cual, da respuesta en fecha 05 de diciembre del año en curso mediante oficio 776/2012 señalando que de las constancias presentadas por el solicitante, se advierte que no cuentan con la propiedad de predio donde pretenden desarrollar el citado parque funerario y tampoco cumple con los requisitos señalados en los artículos 26 y 27 del Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán.

Si bien es cierto que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Dictaminación de Análisis Jurídico, le faltan por cumplir requisitos estipulados por el ordenamiento municipal aplicable, este H. Ayuntamiento propone otorgar la

Donan terrenos municipales a la Cruz Roja

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, decretar la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio público consistentes en:

Álvaro Obregón, fraccionamiento Residencial Villa Bonita, clave catastral 7000-45-134-001-001, sustentada como propiedad municipal con escritura bajo la inscripción 26, libro 1295 sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, autorizando una superficie de 341.263 metros cuadrados, acorde al siguiente cuadro de construcción:

Avenida Benjamín Hill, Colonia Infonavit Barrancos, clave catastral 7000-27-371-001-001, sustentada como propiedad municipal bajo el folio 272684, cuya superficie solicitada es de 400 metros cuadrados:

Avenida México 68, fraccionamiento Montebello, clave catastral 7000-30-242-065-1, sustentada como propiedad municipal con escritura bajo la inscripción 160, libro 1005, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuya superficie solicitada corresponde a los 400 metros cuadrados:

Fraccionamiento Floresta, clave catastral 7000-34-237-002-001, sustentada como propiedad municipal con escritura bajo la inscripción 35, libro 1168, sección primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuya superficie solicitada corresponde a 400 metros cuadrados:

Colonia Infonavit Humaya, clave catastral 7000-20-121-001-001, sustentada como propiedad municipal con escritura bajo la inscripción 150, libro 465, sección primera, cuya superficie solicitada es de 700 metros cuadrados, siendo susceptible de otorgar 924.400 metros cuadrados:

Se autoriza hacer efectivo la donación autorizada y ejecutar el acuerdo de No. 59 (cincuenta y nueve) tomado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de diciembre de 2010, referente a la donación de cinco predios

Concesión para operar...

concesión para operar un parque funerario (panteón), con servicio de crematorio y venta de criptas, por medio de títulos de derecho a uso perpetuo, para inhumaciones, con una duración de 20 años a ubicarse en el Ejido Los Huizaches, en este Municipio a la persona moral denominada "SERVICIOS FUNERARIOS Y DE PANTEONES, SANTA MARIA", S. A. de C. V., misma que empezara a correr a partir de la firma del convenio que se firmará cuando ya se haya consumado la promesa de compra venta, y se subsanen aquellos requisitos faltantes que enumeran los artículos 26 y 27 del Reglamento Municipal de Panteones de Culiacán, esto en virtud de lo señalado en el considerando quinto de este dictamen, y en base a lo marcado por el artículo 90 de la Ley de Gobierno Municipal. 

propiedad municipal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Culiacán, y se deja sin efectos, la parte que hace referencia a los anexos técnicos que se adjuntan al acuerdo donde se señalan ubicación, linderos, medidas y colindancias se cinco lotes distintos a los descritos en este dictamen

Se autoriza la donación de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo segundo de este dictamen, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Sinaloa o de la persona jurídica con atribuciones para recibirla, con la exclusiva finalidad de cumplimentar la ejecución del acuerdo de No. 59 (cincuenta y nueve) tomado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de diciembre de 2010, y que los bienes inmueble descritos en el cuerpo del dictamen sean destinados a la construcción de subdelegaciones y puestos de socorro a cargo de la donataria.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que los predios materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse al a la construcción de subdelegaciones y puestos de socorro a cargo de la donataria, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C.P. Luis Javier Salido Artola, Presidente de la Cruz Roja Mexicana Delegación Culiacán.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que en fecha 20 de diciembre de 2010, se tuvo a bien acordar en sesión ordinaria de cabildo por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, decretar la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio público propiedad del Ayuntamiento consistentes en cinco lotes de terreno urbano, y se autorizaba la donación de los bienes inmuebles aludidos en el resolutivo segundo del dictamen a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Sinaloa, para que se destinen a la construcción de subdelegaciones y puestos de socorro a cargo de la donataria.

Se propone a este H. Ayuntamiento, hacer efectivo la donación autorizada y ejecutar el acuerdo de No. 59 (cincuenta y nueve) tomado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de diciembre de 2010, referente a la donación de cinco predios propiedad municipal a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Culiacán, sin embargo, se deja sin efectos, la parte que hace referencia a los anexos técnicos que se adjuntan al acuerdo donde se señalan ubicación, linderos, medidas y colindancias se cinco lotes distintos a los descritos en este dictamen. 

Condonan multas y recargos del impuesto predial

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, declarar la condonación de multas y recargos en los términos que se expresan en los considerandos primero y sexto del presente acuerdo, se autoriza a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la dependencia municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe descuento del 100% respecto a multas y recargos del impuesto predial a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en su totalidad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo; un 60% de descuento, a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en su totalidad durante los meses de Abril, Mayo y Junio; un 40% de descuento a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al 2012 en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que dé difusión social al contenido de este acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el día 12 de diciembre del año en curso, se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda, oficio No. 962/2012, remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el cual se anexaba oficio No. TM/29/2012 signado pro el C. P. Rafael Álvarez Noriega, Tesorero Municipal en el cual solicita sea incluido en el orden del día para la próxima sesión de Cabildo, la petición de darles a los ciudadanos que habitan dentro del territorio del Municipio de Culiacán, la oportunidad de que regularicen su estado respecto a multas y recargos del impuesto predial correspondiente al año 2012 y anteriores, de conformidad con lo siguiente:

Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012 en su totalidad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2013, se les realizará un 100% de descuento en multas y recargos;

Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012, en su totalidad durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2013, se les realizará un 60% de descuento en multas y recargos;

Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012 en su totalidad durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se les realizará un 40% de descuento en multas y recargos.

La anterior propuesta se plantea someter a la atenta consideración del cuerpo edilicio para su autorización.

Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 44, fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 139,

de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este Órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.

Que la propuesta tiene como finalidad de otorgarles a los culiacanenses la oportunidad de que se regularicen, particularmente a las personas que no aprovecharon por diversas causas los descuentos en multas y recargos del impuesto predial de ejercicios correspondientes a los años 2012 y anteriores, esto en virtud de que el objetivo de este Gobierno Municipal es acercarse a la gente y con ello brindarle las facilidades para que normalicen sus estados morosos, por lo anterior se pone a consideración del H. Pleno la propuesta señalada en el considerando número 1, esto para que no se le cargue a los ciudadanos mas multas y recargos a su economía, por lo cual se les ha imposibilitado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que la propuesta, se sustenta jurídicamente en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal que a la letra establece:

Artículo 139.- El Ayuntamiento podrá declarar la condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el causante quedará en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrida en el Municipio, los causantes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica. Que la disposición legal transcrita faculta al H. Ayuntamiento para autorizar se practiquen descuentos respecto de adeudos fiscales cuando, como es el caso, de exigirse el cumplimiento total de lo debido, se ocasione, con ello, una afectación económica al causante que le coloque en estado de insolvencia económica.

Que en mérito de lo anterior, se propone el Pleno Municipal se autorice se declare y efectúen descuentos de la siguiente forma:

Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012 en su totalidad durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2013, se les realizará un 100% de descuento en multas y recargos

Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012, en su totalidad durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2013, se les realizará un 60% de descuento en multas y recargos. Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el correspondiente al año 2012 en su totalidad durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se les realizará un 40% de descuento en multas y recargos. 🐾

Autorizan la relotificación del desarrollo *Torralba*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, modificar el acuerdo número 14, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de noviembre de 2011, en el que se autorizó a la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo la relotificación del Desarrollo Habitacional, con régimen municipal y régimen de propiedad en condominio, denominado "TORRALBA", para quedar como sigue:

LOCALIZACIÓN: Se ubica al oriente de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Florenza, siendo su principal vía de acceso la Av. Santa Teresa de Calcuta.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano de lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por esta dirección y que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: 213,561.62 m².

REGIMEN EN CONDOMINIO:

REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO (SE DESARROLLARA EN TRES CONDOMINIOS CON UNA SUPERFICIE DE 27,133.975 m²)

ÁREA DE LOTIFICACIÓN EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla la urbanización de 15,481.176 m² distribuidos en 13 (trece) manzanas la cual está integrada por 127 (ciento veintisiete) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.67 x 16.00 mts. a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 2,434.980 m² distribuidos en 3 (tres) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán

ÁREA DE VIALIDADES EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 3 (tres) vialidades, con una superficie de 9,217.819 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	PRIVADA SAN ANDRES ETNA	12.00 MTS
2.-	PRIVADA FRANCESCA	12.00 MTS
3.-	PRIVADA REY DE AUSTRIA	12.00 MTS

DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:

ÁREA TOTAL:	27,133.975 m ²
ÁREA DE VIALIDADES	9,217.819 m ²
USO HABITACIONAL:	15,481.176 m ²
ÁREA COMUN:	2,434.980 m ²
ÁREA NETA VENDIBLE:	15,481.17

REGIMEN EN MUNICIPAL:

REGIMEN MUNICIPAL (SE DESARROLLARA EN UNA SUPERFICIE DE 185,836.017 m²):

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 96,488.55 m² distribuidos en 40 (cuarenta) manzanas las cuales están integrados por 908 (novecientos ocho) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 mts. a desarrollarse en cinco etapas.

ÁREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 15,032 m² distribuidos en 25 polígonos en los que se incluyen áreas para ciclovías en las cabeceras de manzanas, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 32 (treinta y dos) vialidades, con una superficie de 70,790.372 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	SANTO TOMAS DE AQUINO	12.00 MTS
2.-	AV. MEOLA	12.00 MTS
3.-	CALLE MACERATA	12.00 MTS
4.-	CALLE FRANCISCO VERDUGO	12.00 MTS
5.-	CALLE REY DE AUSTRIA	12.00 MTS
6.-	CALLE INFANTA ELENA	12.00 MTS
7.-	CALLE CAFONIA	12.00 MTS
8.-	CALLE FANTINA	12.00 MTS
9.-	CALLE CARONIA	12.00 MTS
10.-	CALLE JOSE VASCONCELOS	15.00 MTS
11.-	CALLE BARLETTA	12.00 MTS
12.-	CALLE REY PRISCILIANO	12.00 MTS
13.-	CALLE CAMPAGNIA	12.00 MTS
14.-	CALLE POTENSA	12.00 MTS
15.-	CALLE GRACIANO GOMEZ	12.00 MTS
16.-	CALLE FLAMINIA	12.00 MTS
17.-	CALLE VITTORIA	12.00 MTS
18.-	CALLE PISTOIA	12.00 MTS
19.-	CALLE MARCERATA	12.00 MTS
20.-	CALLE PIETRO	12.00 MTS
21.-	CALLE CARONIA	12.00 MTS
22.-	AV. GRAZIA	12.00 MTS
23.-	CALLE GOTARDO	12.00 MTS
24.-	AV. SAN ANDRES APOSTOL	16.00 MTS
25.-	AV. MUSSOLLINI	12.00 MTS
26.-	SANTA TERESA DE CALCUTA	12.00 MTS
27.-	AV. BELPASSO	12.00 MTS
28.-	AV. ANDRANO	12.00 MTS
29.-	AV. BONEVENTO	12.00 MTS
30.-	AV. TERAMO	12.00 MTS
31.-	AV. VENTO	12.00 MTS
32.-	AV. LIGURIA	12.00 MTS
33.-	AV. BELLUCI	12.00 MTS

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 3,329.991 m², distribuidos en 2 (dos) polígonos.

ÁREA PARA SERVIDUMBRE
DE PASO (PLUVIAL):

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO
EN REGIMEN MUNICIPAL:

Se contempla una superficie de 194.599 m²

ÁREA TOTAL: 185,836.017 m²
ÁREA DE VIALIDADES: 70,790.372 m²

USO HABITACIONAL: 96,488.555 m²
ÁREA DE DONACIÓN 15,032.500 m²
ÁREA NETA VENDIBLE 99,818.546 m²
ÁREA DE PASO PLUVIAL 194.599 m²
ÁREA COMERCIAL: 3,329.991 m²

Una vez autorizadas las modificaciones descritas anteriormente, el Fraccionador podrá iniciar los trámites ante las instancias municipales correspondientes, para hacer lo conducente.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Aprueban la creación del fraccionamiento *Solare*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar a la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Fraccionamiento denominado "SOLARE", en esta ciudad, con las siguientes características:

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Bugambilias, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Las Torres.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano de lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por esta dirección y que acompaña a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: 57,791.075 m².

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 31,483.876 m² distribuidos en 1 (catorce) manzanas las cuales están integrados por 283 (doscientos ochenta y tres) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 mts. 6.67 x 17.00 mts. y 6.80 x 17.00 mts. a desarrollarse en dos etapas.

ÁREA COMERCIAL: Se contempla una superficie de 556.616 m².

ÁREA DE DONACION: Se contempla una superficie de 4,806.288 m² distribuidos en 2 (dos) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 11 (once) vialidades, con una superficie de 20,944.295 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	CALLE AVENZA	12.00 MTS	
2.-	CALLE MANCIANO	12.00 MTS	
3.-	PASEO SOLARE	12.00 Y 16.00MTS	
4.-	CALLE ABELUCCINI	12.00 MTS	

5.-	CALLE EMPOLI	12.00 MTS
6.-	AV. DE LOS AZHARES	19.00 MTS
7.-	AV. LATERINA	12.00 MTS
8.-	AV. DE LAS HIGUERAS	12.00 MTS
9.-	AV. SORANO	12.00 MTS
10.-	AV. CHIANNI	12.00 MTS
11.-	AV. VERNIO	12.00 MTS
12.-	BLVD. LA NAVIDAD	23.45 MTS

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO
DEL REGIMEN MUNICIPAL:

ÁREA TOTAL: 57,791.075 m²
ÁREA DE VIALIDADES: 20,944.295 m²
USO HABITACIONAL: 31,483.876 m²
ÁREA DE DONACIÓN: 4,806.288 m²
ÁREA NETA VENDIBLE: 31,483.876 m²
ÁREA COMERCIAL: 556.616 m²

Se condiciona el otorgamiento de las licencias de urbanización y/o edificación únicamente en lo que respecta a la superficie del polígono actualmente liberado, que es de una superficie de 23,251.110 M2.

Como el predio a desarrollar actualmente se encuentra hipotecado, el fraccionador deberá exhibir el certificado de libertad de gravamen, al momento de solicitar las licencias de urbanización y de edificación.

Se notifique al representante legal de la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

Relotifican el fraccionamiento *Real San Ángel*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, modificar el acuerdo número 13, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de abril de 2006, en el que se autorizó a la EMPRESA GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo la relotificación del Desarrollo Habitacional denominado "REAL SAN ÁNGEL", para quedar como sigue:

LOCALIZACIÓN: Se localiza en la zona de Bachigualato de esta ciudad.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Las medidas y colindancias del polígono se contemplan en el cuadro de construcción ubicado en el plano autorizado de lotificación, vialidades y usos del suelo para este desarrollo y que acompañan a este dictamen.

SUPERFICIE TOTAL: 11,041.468 m²

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 6,810.96 m², distribuidos en 2 (dos) manzanas las cuales están integradas por 42 (cuarenta y dos) lotes para uso habitacional.

AREA COMÚN: Se contempla una superficie de 1,023.00 m² distribuidos en 1 polígono, cumpliendo así con el 15% del área neta vendible de conformidad con el art. 161 de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano para el estado de Sinaloa y el art. 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 2 (dos) vialidades, con una superficie de 3,207.700 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

AV. RAMON LOPEZ VELARDE	16.00 Mts.
CIRCUITO SAN ANGEL	12.99 Mts.

DISTRIBUCION DE AREAS (USOS DEL SUELO DEL FRACCIONAMIENTO):

SUPERFICIE DEL POLIGONO	11,041.658 M2
VIALIDADES Y BANQUETAS	3,207.700 M2
AREA NETA VENDIBLE	6,810.960 M2
AREA LOTIFICADA PARA USO HABITACIONAL	6,810.960 M2
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA COMUN	1,023.00 M2
NUMERO DE LOTES AUTORIZADOS PARA USO INDUSTRIAL	42 LOTES

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- Red Agua potable.
- Red de Drenaje Sanitario.
- Red de Energía Eléctrica.
- Alumbrado público.

Vialidades catalogadas como estructurales, primarias y secundarias, serán pavimentadas con concreto hidráulico y las restantes, serán pavimentadas de conformidad a lo dispuesto por el reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán y las especificaciones proporcionadas por la Dirección.

- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico.
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y jardinería en banquetas y área verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruces viales.

Una vez autorizadas las modificaciones descritas anteriormente, el Fraccionador podrá iniciar los trámites ante las instancias municipales correspondientes, para hacer lo conducente.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.



Jubilación de once trabajadores municipales

STASAC

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular que las solicitudes de jubilación de los CC. José Ángel Zepeda Reyes, Prajedis Félix Medina, Manuel Solís Siqueiros, Jesús Ramón Guicho Soberanes, José de Jesús Rivera del Río y Jesús Alfonso Verdugo Moreno, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula décimo octava del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual establece la jubilación de los trabajadores a los 25 años de trabajo.

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos, se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación de los trabajadores descritos en los puntos resolutive de este dictamen por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, descontadas bajas y licencias, y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 02 de diciembre de 2011, en la cláusula décimo octava.

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. José Ángel Zepeda Reyes**, de 52 años de edad y con adscripción a la Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 02 de abril de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 07 meses y 10 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Prajedis Félix Medina**, de 47 años de edad y con adscripción a la Unidad de Catastro, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 18 de septiembre de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 26 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Manuel Solís Siqueiros**, de 70 años de edad y con adscripción al Departamento de Parques y Jardines / Mantenimientos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a

este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 06 de Octubre de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años y 21 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Jesús Ramón Guicho Soberanes**, de 42 años de edad y con adscripción al Depto. De Conservación y Mantenimiento, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 20 de abril de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 06 meses y 23 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. José de Jesús Rivera del Río**, de 53 años de edad y con adscripción al Departamento de Alumbrado Público, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 17 de septiembre de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 25 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Jesús Alfonso Verdugo Moreno**, de 49 años de edad y con adscripción al Zoológico Culiacán, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 09 de junio de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 05 meses y 03 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula décimo octava del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 02 de diciembre de 2011”.

Seguridad y Tránsito

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, la jubilación solicitada por los trabajadores C.C. José Rosario Félix Tapia y Jesús Emilio Urías Armenta, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

Dicha jubilación se otorga en cumplimiento al Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Culiacán, en su artículo 135, fracción XVI, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2010, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado.

El pago de la prima de antigüedad se otorga en los términos de la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los

integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado.

Notifíquese a los C.C. José Rosario Félix Tapia y Jesús Emilio Urías Armenta el contenido de este acuerdo.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutorios de este dictamen, por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento, descontadas licencias sin goce de sueldo que haya solicitado; ya que en cumplimiento al Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 014, de fecha 01 de febrero de 2010, en su artículo 135, fracción XVI, se estatuye la jubilación de los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. José Rosario Félix Tapia**, de 54 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio, Octava Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 07 de Noviembre de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años y 01 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo."

En el expediente analizado se demuestra que el **C. Jesús Emilio Urías Armenta** de 48 años de edad y con adscripción al Departamento Operativo de la Dirección de Tránsito Municipal, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 1º de Febrero de 1987, cumpliendo a la fecha 25 años, 08 meses y 29 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Policía de Tránsito del Municipio de Culiacán, Sinaloa y, con base a lo dispuesto en los artículos 162, fracción I, y 486 de la Ley Federal de Trabajo, y lo expuesto en el convenio de colaboración antes citado, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación.

Jubilación anticipada

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, que las solicitudes de jubilación anticipadas de los CC. Manuel Antonio Félix Ochoa, Renee Moraila Angulo y María Félix Gastelum Corrales, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta

procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, donde se establece la jubilación anticipada de los trabajadores sindicalizados; y de la antigüedad establecida de 15 años laborados, el monto total de porcentaje por pensión jubilatoria anticipada para los trabajadores Manuel Antonio Félix Ochoa es del 92%, Reneé Moraila Angulo el 80%, y María Félix Gastelum Corrales el 60% y el pago de la prima de antigüedad en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación anticipada de los trabajadores descritos en los puntos resolutorios de este dictamen, con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 16 de diciembre de 2010, en la cláusula vigésima.

Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Manuel Antonio Félix Ochoa**, de 43 años de edad y con adscripción a la oficina de Sindico Procurador, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 13 de septiembre de 1988; cumpliendo a la fecha 23 años, 07 meses y 15 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 92% por pensión jubilatoria; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. Reneé Moraila Angulo** de 67 años de edad y con adscripción a la Unidad de Inspección y Vigilancia, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 5 de abril de 1992; cumpliendo a la fecha 20 años, 07 meses y 07 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 80% por pensión jubilatoria; Que en el expediente analizado se demuestra que el **C. María Félix Gastelum Corrales** de 65 años de edad y con adscripción al Departamento de Parques y Jardines / Jardines, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 17 de marzo de 1997; cumpliendo a la fecha 15 años, 07 meses y 25 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 60% por pensión jubilatoria; en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC de fecha 16 de diciembre de 2010.

Refrendan concesiones en mercados municipales

Mercado Gustavo Garmendia

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, renovar las concesiones administrativas cuyos titulares son los CC. MANUEL FRANCISCO CELIS ESPINOZA, RODOLFO OSUNA OSUNA, DELIA BEATRIZ GAXIOLA QUINTERO Y MARÍA MONARRES ORTEGA, las cuales operan, en los locales comerciales marcados con los números 85, 115, 142 Interiores y 17 Exterior con giros de pescadería, frutas y verduras, pescadería y joyería, respectivamente, todos, en el Mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad, efecto de que con el mismo giro que actualmente tienen tengan una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 30 años. Lo anterior, condicionado al pago de los derechos, por concesión de los referidos locales, conforme lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en los contratos concesión respectivos se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación del titular de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia, será nula de pleno derecho sin demérito de las penas a que por ello se hagan acreedores.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los CC. MANUEL FRANCISCO CELIS ESPINOZA, RODOLFO OSUNA OSUNA, DELIA BEATRIZ GAXIOLA QUINTERO Y MARÍA MONARRES ORTEGA

Mercado Gustavo Garmendia

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar por el H. Pleno Municipal las cesiones de derechos siguientes, todas correspondientes al mercado Gustavo Garmendia, sito en avenida Domingo Rubí entre las calles Ángel Flores y Miguel Hidalgo, colonia Centro, de esta ciudad:

a) Cesión total de los derechos de concesión que el C. Cornelio Medina Padilla realiza a favor de la C. Genoveva Medina padilla, respecto del local comercial número 106 interior, con superficie de 2.67 metros cuadrados y giro comercial de Jugos y Aguas Frescas.

b) Cesión de los derechos de concesión que el C. Jorge Armando Ley Jacobo, realiza a favor del C. Mario Medina Beltrán, respecto del local comercial número 15 interior con superficie de 12.21 metros cuadrados y giro comercial de carnicería.

En ese tenor, se otorga formalmente a los CC. Genoveva Medina Padilla y Mario Medina Beltrán, las respectivas concesiones administrativas respecto de los citados locales, todas con vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión respectivo y con una temporalidad de 30 años, condicionado lo anterior al doble pago de los derechos por concesión de los referidos locales.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore los instrumentos jurídicos que ejecuten este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en los contratos concesión respectivos se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los CC. GENOVEVA MEDINA PADILLA Y MARIO MEDINA BELTRÁN.

Mercado Salvador Alvarado

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, otorgar concesión administrativa y se autoriza expedir el contrato concesión cuyo titular es la C. MARÍA ADRIANA VÁZQUEZ ACOSTA, la cual opera, en el local comercial marcado con el número 8, con giro de plantas medicinales, en el Mercado Público Salvador Alvarado, sito en avenida Domingo Rubí Número 520 Norte, colonia Centro, de esta ciudad, efecto de que con el mismo giro que actualmente tiene tenga una vigencia que iniciará a partir de la fecha de firma del contrato concesión, con una temporalidad de 25 años, previo pago de los derechos de la concesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore los instrumentos jurídicos que ejecuten este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación del titular de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia, será nula de pleno derecho sin demérito de las penas a que por ello se hagan acreedores.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la C. MARÍA ADRIANA VÁZQUEZ ACOSTA.

Mercado Gustavo Garmendia

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, autorizar por el Pleno, la cesión de derechos de la concesión que la C. María Alicia Rangel, realizó a favor de la C. Alicia Margarita Salas Rangel, respecto del local comercial marcado con el número 113 interior.

Se autoriza renovar la concesión administrativa cuyo titular será la C. Alicia Margarita Salas Rangel, respecto del local contenido en el punto anterior.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en el contrato concesión respectivo se observen las disposicio-

nes contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. En relación a la concesión administrativa de la C. Alicia Margarita Salas Rangel, se condiciona al doble pago de los derechos por concesión del local número 113 interior, con giro Jugos, Licuados y Refresquería, con una superficie de 9.90 metros cuadrados, ubicado en el interior del mercado público municipal “Gustavo Garmendia” de esta ciudad.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la C. ALICIA MARGARITA SALAS RANGEL.

Opinión favorable a cinco establecimientos

Minisuper Ruiz Cortines

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Minisuper Ruiz Cortinez” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos No. 160 sur en la Colonia Adolfo Ruiz Cortinez, Sindicatura de Eldorado, perteneciente a esta municipalidad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Fabiola Ramírez Molina.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

En atención a la remisión hecha en fecha 06 de agosto de 2012 a este H. Órgano Municipal, del expediente administrativo integrado con motivo de la solicitud de fecha del mes de junio de 2012, suscrita por la C. Fabiola Ramírez Molina quien peticiona le sea otorgada una carta de Opinión Favorable a fin de tramitar una licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, con la denominación “Minisúper Ruiz Cortinez” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos No. 160 sur en la Colonia Adolfo Ruiz Cortinez, Sindicatura de Eldorado, perteneciente a esta municipalidad, este órgano que conoce y actúa, con el sustento legal que se indica en la consideración 2, resolvió como en Derecho corresponde.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa —en adelante la Ley de Alcoholes—15 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del

Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la ley de Alcoholes, este H. Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

Con el sustento legal invocado, este H. Cuerpo Colegiado procedió a la revisión del expediente administrativo de referencia, a fin de constatar que en su integración se hayan satisfecho plenamente los requisitos que para el efecto exigen los artículos 20, fracción I, y 21 de la Ley de Alcoholes, así como que no esté —el local en el que se pretende instalar el establecimiento— en el supuesto del artículo 45, fracción I, de la Ley de Alcoholes.

Ahora bien, los requisitos a que se refieren los artículos citados en la consideración segunda de este Dictamen son de cumplimiento inexcusable por parte del solicitante, pues ello permitirá a este Cuerpo Colegiado estar en aptitud de analizar el fondo de la cuestión y pronunciarse sobre la misma. En esa virtud, de la revisión del expediente, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 21 de la Ley de Alcoholes.

Una vez analizado el expediente administrativo que sustenta la solicitud materia de este dictamen, se concluyó que dada la satisfacción de los requisitos de procedibilidad para la emisión de la Carta de Opinión Favorable, por parte del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, se estima que debe otorgarse la carta en que se contenga la Opinión Favorable.

Oxxo Escoserra

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Oxxo Escoserra” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Culiacán – Costa Rica No. 1557 poniente en el parque industrial Costa Rica, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la-

Leyde Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese el contenido de este acuerdo al Lic. Jesús Omar Leyva Trujillo, Gerente de Operaciones de la sociedad mercantil denominada “Cadena Comercial Oxxo” S. A. de C. V. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que en el caso precedente.

Depósito Angulo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Depósito Angulo” y giro de Depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, con domicilio en Calle Constituyente Antonio Ancona Albertos No. 1998 poniente en la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. José Luis Angulo Olivias.

Moby Dick

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo parti-

cular, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “Moby Dick” y giro de Depósito para venta de cerveza por cartón cerrado, con domicilio en Boulevard Santa Fe No. 997 poniente en el Fraccionamiento Santa Fe, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes. Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Martha Elena Armenta Niebla.

Minisuper El Capule

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en lo general como en lo particular, la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado “MINISUPER EL CAPULE” y giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Carretera Culiacán – Vitaruto s/n, Colonia 26 de Abril, Sindicatura de Villa Adolfo López Mateos, en esta ciudad.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Martha Silvia Quintero Robles.

Notas de la última sesión de Cabildo, hace cien años

Diciembre 28 de 1912 (Sesión Ordinaria).- El quórum estuvo conformado por el Vicepresidente y cuatro Regidores, con la ausencia de José Valencia, Roberto Astorga, Francisco Alvarado Bórquez y Manuel Clouthier.- El Gobierno del Estado considera conveniente el establecimiento de una escuela en el pueblo de Baila, a solicitud expresa de los vecinos de ese lugar.- El tesorero municipal participa haber admitido a la Empresa de Agua de Sinaloa, S.A., un depósito de 662.16 pesos con el carácter de préstamo y a un interés anual del nueve por ciento. – La directora de la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, Esperanza García Penne, suplica que se le apoye con la cantidad de 30.00 pesos para organizar una fiesta con el objeto de develar una placa con el nuevo nombre de dicho establecimiento.- Desechan acceder a la petición del ingeniero Rómulo Rico en la que solicita que se le nombre

Ingeniero del Municipio con la asignación de 3-00 pesos diarios. – Niegan reembolsar al licenciado Ricardo Tena, apoderado jurídico de Nelson Rhoades Jr., la cantidad de 60.00 pesos erogados en marzo pasado en el pago de los sueldos de las profesoras Ascensión Parra y Felipa Plata, ayudantes de la Escuela Municipal de Navolato.- Aprueban la reforma al artículo 72 de la Constitución local que dicta que solamente puede exigirse responsabilidad a los funcionarios públicos, por delitos oficiales, durante su cargo y un año después.- Comunican a Juan Izábal, Porfirio Iriarte y Carmen Juárez a que informen el valor en que estiman las propiedades que se les expropiarán con el objeto de ampliar la calle Mariano Escobedo de esta capital.- Autorizan erogar el gasto de 12.00 pesos que importó la inhumación del cadáver del mendigo Bautista Fregoso, realizada por la Prefectura del Distrito.